



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA
TRASLADO Art. 110 del CGP

TRASLADO No. **07**

Fecha: **15/03/2024**

Página: **1**

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final
68001 40 03 010 2023 00853 00	Ejecutivo Singular	MARTINEZ OBRAS CIVILES S.A.S.	CONJUNTO GREEN GOLD P.H.	Traslado (Art. 110 CGP)	18/03/2024	20/03/2024

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY 15/03/2024 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.

YENNY MARCELA LEÓN MESA

SECRETARIO

Juzgado 10 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga

De: MONICA ZULAY MATEUS <juridica-mateus@hotmail.com>
Enviado el: miércoles, 28 de febrero de 2024 8:00 a. m.
Para: Juzgado 10 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga;
gladysrociomosquerabadillo@hotmail.com; sergom sas
Asunto: RECURSO DE REPOSICION CONTRA AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO
Datos adjuntos: RECURSO DE REPOSICION GREEN GOLD .pdf; BANCO AV VILLAS CERTIFICACIÓN.pdf;
FE-41.pdf; FE-42.pdf; FE-46.pdf; FE-47.pdf; FE-48.pdf; FE-49 (1).pdf; comprobante (1).pdf

**MONICA ZULAY MATEUS PORTILLA
ABOGADA.**

**SEÑOR
JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
E. S.D**

REFERENCIA	RECURSO DE REPOSICION CONTRA AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
ACCIONANTE	MARTINEZ OBRAS CIVILES SAS
ACCIONADO	CONJUNTO GREEN GOLD
RADICADO	68001-40-03-010-2023-00853-00

MONICA ZULAY MATEUS PORTILLA, mayor de edad, domiciliada y residente en Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.118.548.578 expedida en Yopal, portadora de la tarjeta profesional número 324924, del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada del conjunto residencial **GREEN GOLD**, de manera respetuosa me permito ante su Despacho formular **y sustentar recurso de reposición** contra el mandamiento de pago emanado por el juzgado el día 13 de febrero de 2024 y **notificado por conducta concluyente el día 26 febrero de 2024**.

PROCEDENCIA DEL RECURSO.

El artículo 318 del Código General del Proceso establece que el recurso de reposición procede en contra de los autos que dicte el juez salvo norma en contrario, de igual manera que cuando el auto a recurrir se pronuncie por fuera de audiencia el recurso debe interponerse dentro de los tres (3) días siguientes al de la notificación del auto a impugnar.

A su turno las normas especiales sobre procesos ejecutivos, en su artículo 430 del C.G.P. prevé que los requisitos formales que afecten el titulo base de ejecución solo podrán discutirse mediante recurso de reposición contra el mandamiento ejecutivo, con igual alcance el artículo 438 de la codificación en cita, en su parte pertinente expresa “...y *el que por vía reposición lo revoque...*”, en correspondencia con los artículos invocados en el numeral 3 del artículo 442 ordena “...*los hechos que configuren excepciones previas deberán alegarse mediante reposición contra el mandamiento de pago.*”

Como viene de verse, antes que existir norma en contrario a la reposición contra el mandamiento de pago, el Código General del Proceso y sus reglas especiales sobre ejecuciones por sumas de dinero autorizan la posibilidad de atacar el mandamiento de pago por medio de la reposición.

ANTECEDENTES.

La empresa MARTINEZ OBRAS CIVILES SAS, interpone por medio de apoderada proceso ejecutivo singular de menor cuantía, en contra del conjunto residencial GREEN GOLD, allegando facturas FE-41, FE-42, FE-46, FE-47, FE-48 y FE49, sin tener en cuenta los pagos realizados por mi poderdante a las mismas, haciendo caer en un error al juzgado, librando mandamiento de pago por la totalidad de las facturas y librando oficios de medidas cautelares, las cuales afectan el buen funcionamiento del conjunto residencial, pues afecta a toda una comunidad.

Mediante auto del día 13 de febrero de 2024, el juzgado décimo civil municipal de Bucaramanga admitió y libro mandamiento ejecutivo a favor de MARTINEZ OBRAS CIVILES SAS y en contra de mi poderdante conjunto residencial GREEN GOLD, el día 26 de febrero de 2024, se me notifico por conducta concluyente, encontrándome de tal forma en termino para interponer y sustentar el presente recurso de reposición.

FUNDAMENTOS DE LA IMPUGNACIÓN

LA VIOLACIÓN AL PRINCIPIO DE LITERALIDAD DEL TÍTULO: EN LA FACTURA NO CONSTAN LOS PAGOS QUE EL CONJUNTO RESIDENCIAL GREEN GOLD REALIZO.

En materia cambiaria, entre los muchos principios rectores que irrigan esa materia, existe un principio fundamental denominado “literalidad”, el cual, de acuerdo con la doctrina de la más alta calificación, refiere a lo siguiente:

“En otras palabras, en materia cambiaria el principio general es que sólo se admite la interpretación literal del documento, bajo los mismos principios que gobiernan la interpretación de la Ley, de tal manera que lo que allí no conste, no vincula al tercero de buena fe exenta de culpa. Por esto, el artículo 626 del Código de Comercio obliga al suscriptor a responder conforme al texto del documento, salvo que firme con salvedades que sean compatibles con sus requisitos esenciales.”²

Lo anterior, tiene fundamento en los artículos 625 y 626 del Código de Comercio, los cuales prescriben lo siguiente:

“ARTÍCULO 625. Toda obligación cambiaria deriva su eficacia de una firma puesta en un título-valor y de su entrega con la intención de hacerlo negociable conforme a la Ley de su circulación.

Cuando el título se halle en poder de persona distinta del suscriptor se presumirá tal entrega.

*ARTÍCULO 626. El suscriptor de un título quedará obligado conforme al tenor literal del mismo, a menos que firme con salvedades compatibles con su esencia.”
(Subrayado fuera del texto original)*

Tanto de la Doctrina en cita, como de las normas que sustentan su dicho es dable concluir sin ambages que el principio de la literalidad no resulta ser un detalle menor de cara a la evaluación que el operador judicial deberá efectuar para determinar si el título valor que fundamenta la ejecución constituye un real título ejecutivo se dice lo anterior toda vez que, en atención al principio de literalidad del título ejecutivo, es carga de quien pretenda hacerlo valer incluir en el cuerpo del título **todas y cada una de las anotaciones que deban constar**, tales como el abono de pagos parciales, endosos, garantías, etc. Dicha carga además de erigirse como un requisito del título (**ausente en el caso que nos ocupa**), constituye una muestra de buena fe negocial, habida cuenta que, como los títulos valores están llamados a circular en el mercado, que todas las anotaciones consten en el título permiten que quien reciba el título se dé cuenta del estado en el que se encuentra. Dicho lo anterior, en otros términos, **es obligación del ejecutante incluir todas las anotaciones a que haya lugar en el título valor**¹ que pretende ejecutar, pues de omitirlas, además de faltar a los requisitos necesarios para que se constituya el título ejecutivo, también habrá actuado temerariamente, pues ante la ausencia de anotaciones en el título, no le permitirá al destinatario del mismo (que puede ser el operador judicial) conocer el verdadero estado de la deuda contenida en ese instrumento negocial.

Descendiendo lo anterior al caso en concreto, el artículo 774 del Código de Comercio señala:

“ARTÍCULO 774. La factura deberá reunir, además de los requisitos señalados en los artículos 621 del presente Código, y 617 del Estatuto Tributario Nacional o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, los siguientes:

1. La fecha de vencimiento, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 673. En ausencia de mención expresa en la factura de la fecha de vencimiento, se entenderá que debe ser pagada dentro de los treinta días calendario siguientes a la emisión.

2. La fecha de recibo de la factura, con indicación del nombre, o identificación o firma de quien sea el encargado de recibirla según lo establecido en la presente Ley.

***3. El emisor vendedor o prestador del servicio, deberá dejar constancia en el original de la factura, del estado de pago del precio o remuneración y las condiciones del pago si fuere el caso. A la misma obligación están sujetos los terceros a quienes se haya transferido la factura.** (Subrayado y negrilla fuera del texto original)*

Claro que es un requisito de la factura que se incluyan en ella los pagos parciales, importa a su vez destacar las consecuencias jurídicas que la misma Ley trae para cuando el título valor no ha incluido alguno de los requisitos antes referenciados.

Sobre este particular, el mismo artículo seguidamente señala:

“No tendrá el carácter de título valor la factura que no cumpla con la totalidad de los requisitos legales señalados en el presente artículo. Sin embargo, la omisión de cualquiera de estos requisitos no afectará la validez del negocio jurídico que dio origen a la factura.

¹ José Alberto Gaitán Martínez, Lecciones sobre títulos-valores, Ed. Universidad del Rosario, 2009, Bogotá-Colombia, página 81.

En todo caso, todo comprador o beneficiario del servicio tiene derecho a exigir del vendedor o prestador del servicio la formación y entrega de una factura que corresponda al negocio causal con indicación del precio y de su pago total o de la parte que hubiere sido cancelada.

La omisión de requisitos adicionales que establezcan normas distintas a las señaladas en el presente artículo no afectará la calidad de título valor de las facturas.” (Subrayado y negrilla fuera del texto original)

Así las cosas, el yerro en el que ha incurrido este Despacho al haber librado el mandamiento de pago obviando la existencia de los pagos que se han efectuado, en ningún caso puede ser pasado por alto, toda vez que no hace falta hacer enrevesados razonamientos para concluir lo que la Ley claramente estipula: si los pagos parciales no son incluidos en el cuerpo de la factura, dicha factura NO TENDRÁ el carácter de título valor y, por ende, mucho menos de título ejecutivo.

Pues bien, en el caso objeto de examen de acuerdo con las facturas aportadas (de las cuales se remitió copia a esta parte procesal y se tienen a la vista con el traslado de la demanda), en NINGUNA DE LAS FACTURAS se incluyó el estado de pago de estas, aun cuando respecto de estas existen pagos efectuados por el conjunto residencial Green Gold.

Previo a adentrarse a explicar la razón por la cual se señala que la parte ejecutante omitió incluir los pagos, importa ilustrar al Despacho respecto del trámite que se efectúa entre la empresa MARTINEZ OBRAS CIVILES SAS, Y EL CONJUNTO RESIDENCIAL GREEN GOLD para proceder al pago de las facturas.

MARTINEZ OBRAS CIVILES, realizó unos trabajos por emergencia que sufrió el conjunto residencial Green Gold, dichos pagos se realizaron unos anticipos de las facturas y cotizaciones allegadas, luego de haber terminado el contrato la empresa, procedía a remitir la factura correspondiente y el conjunto residencial procedía a pagar los saldos adeudados o en su defecto los pagos de las facturas, realizando las retenciones en la fuente que por ley se debe realizar, el conjunto residencial sufrió un efecto de crisis económica estando casi en quiebra para poder pagarle a sus proveedores, por dicho motivo fue que el conjunto residencial se demoró en realizar los pagos de las facturas, sin embargo apenas el conjunto residencial tuvo caja le fueron cancelados los saldos de las facturas, de igual forma el día 12 de diciembre por medio de una carta allegada al conjunto donde la abogada de MARTINEZ OBRAS CIVILES SAS solicitó un prejudicial, se procedió a hablar con ella y pedirle un plazo a fin de poder cancelar el saldo que se le adeudaba y se había quedado de que ella no iniciaría el proceso, sin embargo cuando ella manifestó esperar, ya había radicado el proceso en diciembre. Mis poderdantes una vez tuvieron el dinero procedieron a realizar el pago del saldo adeudado, sin embargo, la apoderada no lo está teniendo en cuenta en el presente proceso, solicitando librar mandamiento de pago por todas las facturas sin tener en cuenta que se habían realizado anticipos y pagos.

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario entonces explicar con detenimiento las razones fácticas que soportan el presente proceso: la parte demandante ocultó los pagos de las facturas y las conciliaciones efectuadas, lo cual reduce notablemente el valor supuestamente adeudado. Lo anterior se explica de la siguiente manera, teniendo en cuenta el mismo orden de las facturas tal y como se encuentran relacionadas en el mandamiento de pago para su inmediata referencia:

Fecha de Generación	Fecha de Vencimiento	N FRA	DETALLE	BASE	IVA	TOTAL	RETENCION	TOTAL A PAGAR	COMPROBANTE	MES	Fecha de Pago	Certificado	VALOR
14/02/2023	14/02/2023	41	FRA 41 - AR	\$ 13.200.000	\$ 114.000	\$ 13.314.000	\$ 528.000	\$ 12.786.000	G 001 00202312015	14/12/2023	14/12/2023	SopORTE 4 C	\$ 12.786.000
14/02/2023	14/02/2023	42	FRA 42 - MT	\$ 6.600.000	\$ 57.000	\$ 6.657.000	\$ 264.000	\$ 6.393.000	G 001 00202302010	16/02/2023	16/02/2023	SopORTE 5 C	\$ 6.393.000
28/03/2023	31/03/2023	46	FRA 46 - CUI	\$ 11.000.000	\$ 95.000	\$ 11.095.000	\$ 440.000	\$ 10.655.000	N 001 00202304005	30/04/2023	31/01/2023-07/03/2023	SopORTE 1-2	\$ 11.500.000
28/03/2023	31/03/2023	47	FE 47 MITTO	\$ 13.200.000	\$ 114.000	\$ 13.314.000	\$ 528.000	\$ 12.786.000	G 001 00202402001	7/02/2024	9/02/2024	SopORTE 6 C	\$ 12.786.000
28/03/2023	31/03/2023	48	FRA 48 - RE	\$ 13.200.000	\$ 114.000	\$ 13.314.000	\$ 528.000	\$ 12.786.000	G 001 00202312015	14/12/2023	14/12/2023	SopORTE 4 C	\$ 7.786.000
28/03/2023	31/03/2023	49	FRA 49 - INS	\$ 3.850.000	\$ 33.250	\$ 3.883.250	\$ 154.000	\$ 3.729.250	G 001 00202312015	14/12/2023	14/12/2023	SopORTE 4 C	\$ 2.884.250

A partir de la tabla anteriormente relacionada, analizada en conjunto con las facturas aportadas con la demanda y la información que tiene en su poder CONJUNTO RESIDENCIAL GREEN GOLD (soportes que allego con el presente recurso), es dable extraer las siguientes conclusiones:

- ❖ El valor plasmado en la factura no resulta ser el valor definitivo, teniendo en cuenta que ya se cancelaron.
- ❖ El pago de las facturas no se da en un solo momento ni mediante un único giro o movimiento bancario. En este sentido, y tal y como se evidencia en los soportes que se allegan, respecto de una misma factura pueden existir uno más comprobantes de pago los cuales, sumados, reflejan el pago total o parcial de cada una de las facturas. En el mismo sentido, puede ocurrir que en un mismo giro o movimiento bancario se realicen pagos destinados a diversas facturas, con lo cual, un mismo comprobante de pago puede permitir acreditar el pago de una o varias facturas.
- ❖ Se presenta inexactitud en el valor total de las facturas indicado por el demandante, el cual fue replicado —sinverificación alguna por el Despacho— en el monto por el que fue librado el mandamiento de pago, pues incluso sin tener en cuenta los pagos y anticipos y las sumas que debieron ser descontadas por haber sido objetadas y aceptadas, una vez sumadas la totalidad de las facturas objeto del presente proceso, se tiene que el total corresponde a la suma de capital de la factura FE-49 por un saldo de \$845.000 mil pesos que se giraron el día 26 de febrero de 2024 a la cuenta judicial del despacho con los respectivos intereses.
- ❖ Como se desprende de los anexos que acompañan a este recurso, así como del cuadro que fue puesto de presente en este escrito, se tiene que al aquí ejecutante, por las facturas que presentó como base de ejecución, se le ha pagado la totalidad de la suma adeudada.

De las conclusiones anteriores refulge que además de que la parte actora omitió el principio de literalidad y no incluyó ni los descuentos ni los pagos efectuados en el texto de las facturas, dicha omisión condujo a un protuberante yerro del Despacho, pues además de que omitió los requisitos propios de los títulos valores que le sirvieron de fundamento para la ejecución, a su vez, libró un mandamiento de pago contentivo de valores ya pagados al ejecutante.

Así las cosas, las razones antes expuestas constituyen fundamento suficiente para que el mandamiento de pago sea revocado, toda vez que a las claras se evidencia que el título ejecutivo fundamento de la ejecución no cumple con los requisitos que la Ley prevé para tal efecto.

I. TEMERIDAD DE LA DEMANDA

En el ordenamiento jurídico colombiano, uno de los principios rectores es el de buena fe, principio que al tenor de lo previsto en el artículo 83 de la Constitución política colombiana señala que *“Las actuaciones de los particulares y de las autoridades deberán ceñirse a los postulados de buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquéllos adelanten ante éstas.”*

En relación con el principio en comento, la Corte Constitucional en sentencia C-544 de 1994 expuso lo siguiente:

“La buena fe ha sido, desde tiempos inmemoriales, uno de los principios fundamentales del derecho, ya se mire por su aspecto activo, como el deber de proceder con lealtad en nuestras relaciones jurídicas, o por el aspecto pasivo, como el derecho a esperar que los demás procedan en la misma forma. En general, los hombres proceden de buena fe: es lo que usualmente ocurre. Además, el proceder de mala fe, cuando media una relación jurídica, en principio constituye una conducta contraria al orden jurídico y sancionada por éste. En consecuencia, es una regla general que la buena fe se presume: de una parte es la manera usual de comportarse; y de la otra, a la luz del derecho, las faltas deben comprobarse. Y es una falta el quebrantar la buena fe.”

Como resulta obvio, el principio de buena fe, de cara al derecho procesal, quiere significar que las partes y demás intervinientes dentro de un proceso judicial deben observar comportamiento probo y leales tanto con el operador judicial como con su contraparte.

Este principio fue incluido en el estatuto procesal, indicando que, en virtud de que en Colombia existe la presunción de buena fe, dicha presunción se entendería desvirtuada cuando las partes o los intervinientes en el proceso incurran en las siguientes conductas:

“Artículo 79. Temeridad o mala fe

Se presume que ha existido temeridad o mala fe en los siguientes casos:

1. Cuando sea manifiesta la carencia de fundamento legal de la demanda, excepción, recurso, oposición o incidente, o a sabiendas se aleguen hechos contrarios a la realidad.
 - 2. Cuando se aduzcan calidades inexistentes.**
 3. Cuando se utilice el proceso, incidente o recurso para fines claramente ilegales o con propósitos dolosos o fraudulentos.
 - 4. Cuando se obstruya, por acción u omisión, la práctica de pruebas.**
 5. Cuando por cualquier otro medio se entorpezca el desarrollo normal y expedito del proceso.
 6. Cuando se hagan transcripciones o citas deliberadamente inexactas.
- (subrayas y negrillas)*

fuera del texto)

Teniendo en cuenta lo previsto en el numeral primero de la norma en cita es dable concluir que el comportamiento que ha desplegado la parte actora ha sido a toda luces temerario y de mala fe, toda vez que, a pesar de que la parte ejecutante conocía la existencia de pagos que disminuyen notablemente el valor que en este proceso se reclama, deliberadamente decidió omitirlos haciendo incurrir en error al Despacho logrando que se expidiera un mandamiento de pago, cuando la realidad es totalmente contrario a lo expresado en la demanda.

Ciertamente, el desfase y la omisión en la que ha incurrido la parte demandante no corresponde a un simple olvido o imprecisión toda vez que en la demanda se omitieron los pagos y anticipos que se realizaron a cada una de las facturas.

Un olvido de esta naturaleza en ningún caso puede ser considerado un detalle menor pues, por decir lo menos, dicha omisión pudo haber generado un enriquecimiento sin causa, hecho que en ningún caso puede ser amparado por el Derecho.

PRUEBAS

Solicito al señor Juez tener como pruebas de afirmado en el presente recurso los documentos que se anexan con el mismo i) Auto libra mandamiento de pago, facturas allegadas y pagos realizados.

PRETENSIONES.

Principales.

1.- Se reponga, para REVOCAR el auto de fecha 13 de febrero de 2024, mediante, el cual se libró mandamiento de pago en contra de mi poderdante, para en su lugar NEGAR el mismo.

2.- Se revoque el auto que decretó medidas cautelares.

3.- Se ordene el archivo del expediente.

Si por el Despacho, se considera que los defectos señalados en el presente recurso son de carácter subsanable o los mismos no se configuran, respetuosamente me permito formular las siguientes pretensiones

Primeras Subsidiarias.

1.- Se reponga el auto de 13 de febrero de 2024, para REVOCARLO, y en su lugar disponga la INADMISSION DE LA DEMANDA para que el ejecutante subsane los defectos que el Despacho halle configurados.

2.- Se suspendan las medidas cautelares, hasta tanto el demandante acredite cumplir con los requerimientos del Juzgado para subsanar la demanda.

3.- Que, si el actor no cumple los requerimientos del Despacho para la subsanación de la demanda, se RECHACE la acción, ordenando el levantamiento de las medidas cautelares que se hayan practicado y/o perfeccionado.

Segundas Subsidiarias.

1.- Se reponga el auto de 13 de febrero de 2024, para MODIFICARLO en el entendido que el mandamiento de pago solo se librará por sumas **supuestamente** adeudadas **únicamente el saldo de la factura FE 49.**

2.- Como quiera que el mandamiento de pago resulta modificado, se ordene nuevamente su notificación y se restituya completamente el termino para pagar y/o contestar y excepcionar.

3.- Se requiera al ejecutante para que reduzca los embargos solicitados.

NOTIFICACIONES

El Demandante y Apoderado: En la dirección que se consigna en la demanda para tal fin

El suscrito las recibirá en la Secretaría del Juzgado o en mi oficina ubicada en autopista Bucaramanga florida 149-164. Correo electrónico: juridica-mateus@hotmail.com Cel.: 3156407570

Del Señor Juez

Atentamente,



MONICA ZULAY MATEUS PORTILLA

CC: 1.118.548.578

TP: 324924 C.S.J

16495

Hoja 1 de 1

Bogotá D.C, 20 de febrero de 2024

Señores
GREENGOLD
conjuntogreengold@gmail.com
Bucaramanga-Santander.

Asunto: Respuesta a radicación 13595262

Reciba un cordial saludo del Banco AV Villas.

En atención a la comunicación realizada con el número de radicación en el asunto del 19 de febrero de 2024, nos permitimos dar respuesta con las siguientes precisiones:

Una vez realizadas las validaciones correspondientes a los movimientos que se realizaron desde su Cuenta N° ***** 8782 hacia la Cuenta N° *****9880 desde el 13/01/2023 al 09/02/2024, se relacionan a continuación:

Fecha movimiento	Cuenta origen	Valor transaccion	Cuenta destino	Numero autorizacion	NIT Destino	DISPOSITIVO TRANSACCION
13-ene-23	901238782	\$ 7.113.390,00	46170529880	94441	901337381	INT
23-ene-23	901238782	\$ 1.000.000,00	46170529880	18291	901337381	INT
31-ene-23	901238782	\$ 1.000.000,00	46170529880	95743	901337381	INT
16-feb-23	901238782	\$ 6.393.000,00	46170529880	10967	901337381	INT
07-mar-23	901238782	\$ 7.000.000,00	46170529880	87217	901337381	INT
16-mar-23	901238782	\$ 10.683.750,00	46170529880	93892	901337381	INT
31-mar-23	901238782	\$ 704.431,00	46170529880	86688	901337381	INT
20-abr-23	901238782	\$ 7.429.700,00	46170529880	92555	901337381	INT
14-dic-23	901238782	\$ 23.456.250,00	46170529880	46577	901337381	INT
24-dic-22	901238782	\$ 2.500.000,00	46170529880	84339	901337381	INT
09-feb-24	901238782	\$ 17.786.000,00	46170529880	95461	901337381	INT

Esperamos de esta manera haber atendido su solicitud.

En AV Villas estamos comprometidos con brindarle un mejor servicio cada día, por lo que le agradecemos que siga dándonos sus recomendaciones e inquietudes, ya que nos permite evaluar nuestros procesos para mejorar su experiencia.



Yira S. Carrillo Varón
Jefatura Customer Care VIP
Anexo: 0
Elaboró: José de Jesús Mendivelso Orjuela



MARTINEZ OBRAS CIVILES S.A.S. NIT 901337381
Actividad Económica Principal 4111
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios
Contribuyente del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación

Factura Electrónica de Venta FE - 41

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764041373891 de 15/12/2022 - 15/12/2023 autoriza FE-30 a FE-100

Tipo de Operación Estandar
Fecha de Generación 14/02/2023 20:14
Fecha de Vencimiento 14/02/2023 20:14
Fecha de Validación 14/02/2023 20:14
Forma de Pago Contado
Medio de Pago Transferencia Débito Bancaria
Moneda COP



DATOS DEL EMISOR

Razón Social MARTINEZ OBRAS CIVILES S.A.S.
NIT 901337381
Obligación IVA
Email martinezobrasciviles@gmail.com
Teléfono 3213456019
Dirección CR 23 20 57 ED BLOQUE 1 AP 804 BRR
Ciudad, Depart. SAN FRANCISCO
PIEDECUESTA, SANTANDER (CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social CONJUNTO GREEN GOLD
NIT 900922691
Obligación NO APLICA
Email conjuntogreengold@gmail.com
Teléfono 6343286
Dirección AV LA ROSITA N 27 37
Ciudad, Depart. BUCARAMANGA, SANTANDER (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	SERVICIO	COSTO DIRECTO	1	EA	\$12,000,000.00		\$12,000,000.00	\$12,000,000.00
2	AIU-A	Administración (3.0%)	1	EA	\$360,000.00		\$360,000.00	\$360,000.00
3	AIU-I	Imprevistos (2.0%)	1	EA	\$240,000.00		\$240,000.00	\$240,000.00
4	AIU-U	Utilidad (5.0%)	1	EA	\$600,000.00	IVA 19%	\$600,000.00	\$714,000.00
							Subtotal	\$13,200,000.00
							IVA 19%	\$114,000.00
Total a Pagar								\$13,314,000.00

Contrato a Todo Costo, arreglo jacuzzi torre sur y humedades piso 33/34/35/36
Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

2023 12 14

***** 23.456.250,00

MARTINEZ OBRAS CIVILES SAS - ARREGLOS HUMEDADES**

****VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE****

CONJUNTO GREEN GOLD
NIT : 900,922,691 - 0
AVENIDA LA ROSITA NRO 27 - 37 MEJORAS
PUBLICAS
6343286 - 6350292

EGRESO

G - 001 - 202312015

Señores MARTINEZ OBRAS CIVILES S.A.S.

NIT 901,337,381 - 7

Dirección CR 23 20 57 ED BQ 1 AP 804

Nombre Banco CTA CTE AV VILLAS 901238782 GR

Teléfono 3213456019

Ciudad PIEDECUESTA-SANTANDER - COLOMBIA

Fecha Comprobante

2023-12-14

Cheque No.

202312015

Código	Centro de Costo	Descripción	Tercero	Valor
223359500	1	PAGO FE 41 ARREGLO HUMEDAD JACUZZI P 33 A 36	901,337,381 - 7	12.786.000,00
223359500	1	PAGO FE 49 INSTALACION BANDEJAS PARQUEADERO	901,337,381 - 7	2.884.250,00
223359500	1	ABONO FE 48 REPARACION TUBERIA P 19 AL 29	901,337,381 - 7	7.786.000,00
Total				\$ 23.456.250,00

Elaborado e Impreso por Sigo

VALOR EN LETRAS

Veintitres Millones Cuatrocientos Cincuenta Y Seis Mil Doscientos Cincuenta Pesos M/Cte

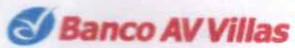
OBSERVACIONES

Elaborado por

Revisado por

Aprobado por

Firma y sello beneficiario



DETALLE

Servicio	Tipo Producto	Nombre Producto Origen
Transferencias - Internas, Aval y otros Bancos	Cuenta Corriente	CTE8782
No. Producto	Fecha Inicial	Fecha Final
Todos	2023/12/13	2023/12/19
Estado	TODOS	

Servicio	Transferencias - Internas, Aval y otros Bancos
Canal	WEB
Nombre Producto Origen	CTE8782
Fecha	2023/12/14
Valor	\$23,456,250.00
No. Autorización	0000046577
Estado	EXI
Usuario Crea	FERNANDO JAIMES VALDES
Usuario Aprueba/Rechaza	Aprueba: RUBIEL LEON OSUNA Rechaza: N/A
Código de Error	N/A
Descripción de Código de Error	N/A
Tipo Producto	Cuenta Corriente
No. Producto	*****8782
Nombre Destinatario	MARTINEZ OBRAS
Tipo Identificación	NIT persona jurídica
No. Identificación	901337381
Entidad Financiera Destino	Banco Davivienda
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
No. Producto Destino	46170529880
Referencia / Nro. Factura	EGRESO
Información Adicional	N/A
Fecha de Emisión	2023/12/14

Usuario Aprueba/Rechaza

Nombres y Apellidos	Fecha Autorización	Acción
RUBIEL LEON OSUNA	2023/12/13 17:36:26	Aprobado



Factura Electrónica de Venta FE - 42

Representación Gráfica
 Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
 No. 18764041373891 de 15/12/2022 - 15/12/2023 autoriza FE-30 a FE-100

MARTINEZ OBRAS CIVILES S.A.S. NIT 901337381
 Actividad Económica Principal 4111
 No somos Gran Contribuyente
 No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
 No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios
 Contribuyente del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación

Tipo de Operación Estandar
 Fecha de Generación 14/02/2023 20:48
 Fecha de Vencimiento 14/02/2023 20:48
 Fecha de Validación 14/02/2023 20:49
 Forma de Pago Contado
 Medio de Pago Transferencia Débito Bancaria
 Moneda COP



DATOS DEL EMISOR

Razón Social MARTINEZ OBRAS CIVILES S.A.S.
 NIT 901337381
 Obligación IVA
 Email martinezobrasciviles@gmail.com
 Teléfono 3213456019
 Dirección CR 23 20 57 ED BLOQUE 1 AP 804 BRR
 Ciudad, Depart. SAN FRANCISCO
 PIEDECUESTA, SANTANDER (CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social CONJUNTO GREEN GOLD
 NIT 900922691
 Obligación NO APLICA
 Email conjuntogreengold@gmail.com
 Teléfono 6343286
 Dirección AV LA ROSITA N 27 37
 Ciudad, Depart. BUCARAMANGA, SANTANDER (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	SERVICIO	COSTO DIRECTO	1	EA	\$6,000,000.00		\$6,000,000.00	\$6,000,000.00
2	AIU-A	Administración (3.0%)	1	EA	\$180,000.00		\$180,000.00	\$180,000.00
3	AIU-I	Imprevistos (2.0%)	1	EA	\$120,000.00		\$120,000.00	\$120,000.00
4	AIU-U	Utilidad (5.0%)	1	EA	\$300,000.00	IVA 19%	\$300,000.00	\$357,000.00

Subtotal \$6,600,000.00
 IVA 19% \$57,000.00

Total a Pagar \$6,657,000.00

CONTRATO A TODO COSTO, REPARACIONES PINTURA TORRE NORTE tipologías 02 del piso 11 hasta el piso 4

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

Retención 4% 264.000

TOTAL A PAGAR \$ 6'393.000

MARTINEZ OBRAS CIVILES S.A.S.**

*****SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE*****

CONJUNTO GREEN GOLD
 NIT : 900.922.691 - 0
 AVENIDA LA ROSITA NRO 27 - 37 MEJORAS
 PUBLICAS
 6343286 - 6350292

EGRESO
 G - 001 - 202302010

Señores MARTINEZ OBRAS CIVILES S.A.S.

NIT 901,337,381 - 7

Dirección CR 23 20 57 ED BQ 1 AP 804

Nombre Banco CTA CTE AV VILLAS 901238782 GR

Teléfono 3213456019

Ciudad PIEDECUESTA-SANTANDER - COLOMBIA

Fecha Comprobante

2023-02-16

Cheque No.

202302010

Código	Centro de Costo	Descripción	Tercero	Valor
551451500	1	FRA 42 - MTTTO PINTURA TRR NTE PISO 11 A PISO 4	901,337,381 - 7	6.600.000,00
551451500	1	FRA 42 - IVA	901,337,381 - 7	57.000,00
223652600	1	FRA 42 - MTTTO PINTURA TRR NTE PISO 11 A PISO 4	901,337,381 - 7	264.000,00
Total				\$ 6.393.000,00

...OR EN LETRAS

Seis Millones Trescientos Noventa Y Tres Mil Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

Elaborado por

Revisado por

Aprobado por

Firma y sello beneficiario



WWW.AVILLAS.COM.CO

Carga de Archivos

Estimado (a): JENNIFER PAOLA CLAVIO SUAREZ

A continuación el detalle de: Resumen Registros Enviados - Ver Registros

Nombre Archivo	No. Total de Registros	Valor Total de Registros
PAGOS A TERCEROS	8	\$46,011,220.00

Pagos

Fecha Efectiva	Valor Transacción	Identificación	Destino	Nombre Beneficiario	Estado
2023/02/16	\$3,130,460.00	1007414473	1332047640	ALBA RUEDA	Exitoso
2023/02/16	\$6,000,000.00	1098693869	02084933816	EDWING AGUDELO	Exitoso
2023/02/16	\$14,697,794.00	900490913	0381001466	SAIM SAS	Exitoso
2023/02/16	\$10,421,031.00	900013681	23103903240	EUROLIFT SAS	Exitoso
2023/02/16	\$3,025,773.00	900013681	23103903240	EUROLIFT SAS	Exitoso
2023/02/16	\$1,410,000.00	1098751608	24098508165	ELKIN DANIEL CELY	Exitoso
2023/02/16	\$6,393,000.00	901337381	46170529880	MARTINEZ OBRAS	Exitoso
2023/02/16	\$933,162.00	1098767406	314800785	YENNIFER CLAVIJO	Exitoso

Prenotificaciones

Origen	Fecha Efectiva	Valor Transacción	Número Producto Destino
No existen registros			



MARTINEZ OBRAS CIVILES S.A.S. NIT 901337381
Actividad Económica Principal 4111
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios
Contribuyente del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación

Factura Electrónica de Venta FE - 46

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764041373891 de 15/12/2022 - 15/12/2023 autoriza FE-30 a FE-100

Tipo de Operación Estandar
Fecha de Generación 28/03/2023 15:42
Fecha de Vencimiento 31/03/2023 00:00
Fecha de Validación 28/03/2023 15:43
Forma de Pago Crédito 3 DÍAS
Medio de Pago Consignación bancaria
Moneda COP



DATOS DEL EMISOR

Razón Social MARTINEZ OBRAS CIVILES S.A.S.
NIT 901337381
Obligación IVA
Email martinezobrasciviles@gmail.com
Teléfono 3213456019
Dirección CR 23 20 57 ED BLOQUE 1 AP 804 BRR
Ciudad, Depart. SAN FRANCISCO
PIEDECUUESTA, SANTANDER (CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social CONJUNTO GREEN GOLD
NIT 900922691
Obligación NO APLICA
Email conjuntogreengold@gmail.com
Teléfono 6343286
Dirección AV LA ROSITA N 27 37
Ciudad, Depart. BUCARAMANGA, SANTANDER (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	SERVICIO	COSTO DIRECTO	1	EA	\$10,000,000.00		\$10,000,000.00	\$10,000,000.00
2	AIU-A	Administración (3.0%)	1	EA	\$300,000.00		\$300,000.00	\$300,000.00
3	AIU-I	Imprevistos (2.0%)	1	EA	\$200,000.00		\$200,000.00	\$200,000.00
4	AIU-U	Utilidad (5.0%)	1	EA	\$500,000.00	IVA 19%	\$500,000.00	\$595,000.00
Subtotal							\$11,000,000.00	
IVA 19%							\$95,000.00	
Total a Pagar							\$11,095,000.00	

CONTRATO A TODO COSTO CUBIERTA ASCENSORES PISO 40 NORTE.

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

2023 03 06

*****7.000.000,00

MARTINEZ OBRAS CIVILES S.A.S.**

*****SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE*****

CONJUNTO GREEN GOLD
NIT : 900,922,691 - 0
AVENIDA LA ROSITA NRO 27 - 37 MEJORAS
PUBLICAS
6343286 - 6350292

EGRESO
G - 001 - 202303001

Señores MARTINEZ OBRAS CIVILES S.A.S.

NIT 901,337,381 - 7

Dirección CR 23 20 57 ED BQ 1 AP 804

Nombre Banco CTA CTE AV VILLAS 901238782 GR

Teléfono 3213456019

Ciudad PIEDECUESTA-SANTANDER - COLOMBIA

Fecha Comprobante

2023-03-06

Cheque No.

202303001

Código	Centro de Costo	Descripción	Tercero	Valor
113309500	1	ANTICIPO - IMPERMEAB CUBIERTA	901,337,381 - 7	7.000.000,00
			Total	\$ 7.000.000,00

VALOR EN LETRAS

te Millones De Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

Elaborado e Impreso por Sigo

Elaborado por

Revisado por

Aprobado por

Firma y sello beneficiario

Fecha/Hora Último Ingreso: 2023/03/08 16:07

- Transacciones
- > Transferencias
- > Internas, Aval y otros Bancos
- > Últimas Transacciones

Estado

Fecha

Nombre Producto	Fecha Transferencia	Valor Transferencia	Entidad Financiera	Nombre Destinatario	Nro. Producto Destino	Estado	Acciones
CTE8782	2023/03/07	\$8,337,940.00	Banco de Bogotá	RUITOQUE SA ESP	203022934	Exitosa	
CTE8782	2023/03/07	\$742,665.00	Banco AV Villas	YENNIFER PAOLA CLAVI	314800785	Exitosa	
CTE8782	2023/03/07	\$7,000,000.00	Banco Davivienda	MARTINEZ OBRAS	46170529880	En Proceso	

Tipo Producto	Cuenta Corriente	Referencia / Nro. Factura	900922691
Nombre Producto	CTE8782	Información Adicional	ANTICIPO IMPERM CUBIERTA
Nro. Producto	*****8782	Estado	En Proceso
Fecha Transferencia	2023/03/07	Nro. Autorización	N/A
Nombre Destinatario	MARTINEZ OBRAS	Fecha de Emisión	N/A
Tipo Identificación	NR persona jurídica	Exonerar transacción de GMF	SI
Nro. Identificación	901337381	Usuario Crea	JENNIFER PAOLA CLAVIO SUAREZ
Valor Transferencia	\$7,000,000.00	Usuario Aprueba/Rechaza	MARTHA PEREZ ESTUPINAN
Entidad Financiera	Banco Davivienda	Código de Error	N/A
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros	Descripción de Código de Error	N/A
Nro. Producto Destino	46170529880		

Usuario Aprueba/Rechaza

Nombres y Apellidos	Fecha Autorización	Acción
MARTHA PEREZ ESTUPINAN	2023/03/07 15:23:13	Aprobado

CTE8782	2023/03/07	\$600,000.00	Bancolombia	LORAYNNE CARDENAS	91293326717	En Proceso
CTE8782	2023/03/01	\$450,000.00	Bancolombia	EDWING AGUDELO	2084933816	En Proceso
CTE8782	2023/03/01	\$1,309,163.00	Banco Caja Social	HENRY MENESES F	24116451554	En Proceso
CTE8782	2023/02/25	\$139,500.00	Bancolombia	ALIX PARRA	28806306349	En Proceso
CTE8782	2023/02/25	\$358,666.00	Banco de Occidente	TRIENERGY SA	657016648	Exitosa
CTE8782	2023/02/25	\$108,000.00	Bancolombia	QUIMIPROYECTOS	79380233954	En Proceso
CTE8782	2023/02/25	\$1,207,806.00	Banco Caja Social	DIANA ROMERO	24116344858	En Proceso

2023 01 23

*****1.000.000,00

MARTINEZ OBRAS CIVILES S.A.S.**

*****UN MILLON DE PESOS M/CTE*****

CONJUNTO GREEN GOLD
NIT : 900,922,691 - 0
AVENIDA LA ROSITA NRO 27 - 37 MEJORAS
PUBLICAS
6343286 - 6350292

EGRESO
G - 001 - 202301009

Señores MARTINEZ OBRAS CIVILES S.A.S.
NIT 901,337,381 - 7
Dirección CR 23 20 57 ED BQ 1 AP 804
Nombre Banco CTA CTE AV VILLAS 901238782 GR

Teléfono 3213456019
Ciudad PIEDECUESTA-SANTANDER - COLOMBIA

Fecha Comprobante
2023-01-23
Cheque No.
202301009

Código	Centro de Costo	Descripción	Tercero	Valor
113309500	1	ANTICIPO - OBRAS VARIAS	901,337,381 - 7	1.000.000,00
Total				\$ 1.000.000,00

VALOR EN LETRAS

Millon De Pesos M/Cte

CONSERVACIONES

*Nota: se mod. línea 01 / 202301009, se cambió Bco y número
2 h.m.f., 1/6 X 1000000 → ENE 23 y ENE 31.*

Elaborado e Impreso por Sigo

Elaborado por

Revisado por

Aprobado por

Firma y sello beneficiario

2022

12

23

***** **2.500.000,00

MARTINEZ OBRAS CIVILES S.A.S.**

*****DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE*****

CONJUNTO GREEN GOLD
NIT : 900,922,691 - 0
AVENIDA LA ROSITA NRO 27 - 37 MEJORAS
PUBLICAS
6343286 - 6350292

EGRESO
G - 001 - 202212046

Señores MARTINEZ OBRAS CIVILES S.A.S.

NIT 901,337,381 - 7

Dirección CR 23 20 57 ED BQ 1 AP 804

Nombre Banco CTA CTE AV VILLAS 901238782 GR

Teléfono 3213456019

Ciudad PIEDECUESTA-SANTANDER - COLOMBIA

Fecha Comprobante

2022-12-23

Cheque No.

202212046

Código	Centro de Costo	Descripción	Tercero	Valor
113309500	1	ANTICIPO - IMPERMEAB TERRAZA ASCENSORES PISO 40	901,337,381 - 7	2.500.000,00
Total				\$ 2.500.000,00

VALOR EN LETRAS

Millones Quinientos Mil Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

Elaborado e Impreso por Siglo

Elaborado por

Revisado por

Aprobado por

Firma y sello beneficiario



DETALLE

Servicio Transferencias - Internas, Aval y otros Bancos	Tipo Producto Cuenta Corriente	Nombre Producto Origen CTE8782
No. Producto Todos	Fecha Inicial 2022/12/19	Fecha Final 2022/12/29
Estado TODOS		

Servicio	Transferencias - Internas, Aval y otros Bancos
Nombre Producto Origen	CTE8782
Fecha	2022/12/24
Valor	\$2,500,000.00
No. Autorización	000004339
Estado	EXIT
Usuario Crea	T.ADMINISTRAMOS T.ADMINISTRAMOS T.ADMINISTRAMOS
Usuario Aprueba/Rechaza	Aprueba: MARTHA PEREZ ESTUPINAN Rechaza: N/A
Código de Error	N/A
Descripción de Código de Error	N/A
Producto	Cuenta Corriente
No. Producto	CTE8782
Nombre Destinatario	MARTINEZ OBRAS
Tipo de Identificación	RIR persona jurídica
No. Identificación	901337381
Entidad Financiera Destino	Banco Davivienda
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
No. Producto Destino	46170529889
Referencia / No. Factura	egreso 46 - anticipo
Información Adicional	900922691 - ant termin
Fecha de Emisión	2022/12/24

Usuario Aprueba/Rechaza

Nombre y Apellido	Fecha Autorización	Acción
MARTHA PEREZ ESTUPINAN	2022/12/24 08:55:47	Aprobado



DETALLE

Servicio Transferencias - Internas, Aval y otros Bancos	Tipo Producto Cuenta Corriente	Nombre Producto Origen CTEB782
No. Producto Todos	Fecha Inicial 2023/01/12	Fecha Final 2023/01/23
Estado TODOS		

Servicio	Transferencias - Internas, Aval y otros Bancos		
Canal	WEB		
Nombre Producto Origen	CTEB782		
Fecha	2023/01/23		
Valor	\$1,000,000.00		
No. Autorización	000000000000		
Estado	EPR		
Usuario Crea	TADMINISTRAMOS TADMINISTRAMOS TADMINISTRAMOS		
Usuario Aprueba/Rechaza	Aprueba: MARTHA PEREZ ESTUPRIAN Rechaza: N/A		
Tipo de Error	N/A		
Descripción de Código de Error	N/A		
Tipo Producto	Cuenta Corriente		
No. Producto	000000000000		
Nombre Destinatario	MARTINEZ OBRAS		
Tipo de Identificación	RIF persona jurídica		
No. Identificación	901337381		
Entidad Financiera Destino	Banco Davivienda		
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros		
No. Producto Destino	46170529880		
Referencia / No. Factura	anticipo piso L1		
Información Adicional	000000000000		
Fecha de Emisión	2023/01/23		

Usuario Aprueba/Rechaza

Nombre y Apellido MARTHA PEREZ ESTUPRIAN	Fecha Autorización 2023/01/23 09:10:56	Estado Aprobado
--	--	---------------------------

Anticipo # 1000000



MARTINEZ OBRAS CIVILES S.A.S. NIT 901337381
Actividad Económica Principal 4111
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios
Contribuyente del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación

Factura Electrónica de Venta FE - 47

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764041373891 de 15/12/2022 - 15/12/2023 autoriza FE-30 a FE-100

Tipo de Operación Estandar
Fecha de Generación 28/03/2023 15:58
Fecha de Vencimiento 31/03/2023 00:00
Fecha de Validación 28/03/2023 16:01
Forma de Pago Crédito 3 DÍAS
Medio de Pago Consignación bancaria
Moneda COP



DATOS DEL EMISOR

Razón Social MARTINEZ OBRAS CIVILES S.A.S.
NIT 901337381
Obligación IVA
Email martinezobrasciviles@gmail.com
Teléfono 3213456019
Dirección CR 23 20 57 ED BLOQUE 1 AP 804 BRR
Ciudad, Depart. SAN FRANCISCO
PIEDECUESTA, SANTANDER (CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social CONJUNTO GREEN GOLD
NIT 900922691
Obligación NO APLICA
Email conjuntogreengold@gmail.com
Teléfono 6343286
Dirección AV LA ROSITA N 27 37
Ciudad, Depart. BUCARAMANGA, SANTANDER (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	SERVICIO	COSTO DIRECTO	1	EA	\$12,000,000.00		\$12,000,000.00	\$12,000,000.00
2	AIU-A	Administración (3.0%)	1	EA	\$360,000.00		\$360,000.00	\$360,000.00
3	AIU-I	Imprevistos (2.0%)	1	EA	\$240,000.00		\$240,000.00	\$240,000.00
4	AIU-U	Utilidad (5.0%)	1	EA	\$600,000.00	IVA 19%	\$600,000.00	\$714,000.00

Subtotal \$13,200,000.00
IVA 19% \$114,000.00

Total a Pagar \$13,314,000.00

CONTRATO A TODO COSTO REPARACION TERRAZA 3701 TORRE NORTE
Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

2024 02 07

*****17.786.000,00

MARTINEZ OBRAS CIVILES SAS PAGO FE47 Y SALDO FE48**

*****DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE*****

CONJUNTO GREEN GOLD
NIT : 900,922,691 - 0
AVENIDA LA ROSITA NRO 27 - 37 MEJORAS
PUBLICAS
6343286 - 6350292

EGRESO
G - 001 - 202402001

Señores MARTINEZ OBRAS CIVILES S.A.S.

NIT 901,337,381 - 7

Dirección CR 23 20 57 ED BQ 1 AP 804

Nombre Banco CTA CTE AV VILLAS 901238782 GR

Teléfono 3213456019

Ciudad PIEDECUESTA-SANTANDER - COLOMBIA

Fecha Comprobante

2024-02-07

Cheque No.

202402001

Código	Centro de Costo	Descripción	Tercero	Valor
223359500	1	SALDO FE 48 REPARACION TUBERIA PISO 19 AL 29	901,337,381 - 7	5.000.000,00
223359500	1	PAGO FE 47 REPARACION TERRAZA 3701	901,337,381 - 7	12.786.000,00
			Total	\$ 17.786.000,00

Elaborado en mil pesos por Pago

VALOR EN LETRAS

Diecisiete Millones Setecientos Ochenta Y Seis Mil Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

Elaborado por

Revisado por

Aprobado por

Firma y sello beneficiario



DETALLE

Servicio	Tipo Producto	Nombre Producto Origen
Todos	Cuenta Corriente	CTE8782
No. Producto	Fecha Inicial	Fecha Final
Todos	2024/02/09	2024/02/09
Estado	TODOS	

Servicio	Transferencias - Internas, Aval y otros Bancos		
Canal	WEB		
Nombre Producto Origen	CTE8782		
Fecha	2024/02/09		
Valor	\$17,786,000.00		
No. Autorización	0000095461		
Estado	EPR		
Usuario Crea	FERNANDO JAIMES VALDES		
Usuario Aprueba/Rechaza	Aprueba: RUBIEL LEON OSUNA Rechaza: N/A		
Código de Error	N/A		
Descripción de Código de Error	N/A		
Tipo Producto	Cuenta Corriente		
No. Producto	*****8782		
Nombre Destinatario	MARTINEZ OBRAS		
Tipo de Identificación	NIT persona jurídica		
No. Identificación	901337381		
Entidad Financiera Destino	Banco Davivienda		
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros		
No. Producto Destino	46170529880		
Referencia / Nro. Factura	EG02001		
Información Adicional	EG02001		
Fecha de Emisión	2024/02/09		

Usuario Aprueba/Rechaza

Nombres y Apellidos	Fecha Autorización	Acción
RUBIEL LEON OSUNA	2024/02/09 09:33:30	Aprobado



MARTINEZ OBRAS CIVILES S.A.S. NIT 901337381
Actividad Económica Principal 4111
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios
Contribuyente del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación

Factura Electrónica de Venta FE - 48

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764041373891 de 15/12/2022 - 15/12/2023 autoriza FE-30 a FE-100

Tipo de Operación Estandar
Fecha de Generación 28/03/2023 16:09
Fecha de Vencimiento 31/03/2023 00:00
Fecha de Validación 28/03/2023 16:10
Forma de Pago Crédito 3 DÍAS
Medio de Pago Consignación bancaria
Moneda COP



DATOS DEL EMISOR

Razón Social MARTINEZ OBRAS CIVILES S.A.S.
NIT 901337381
Obligación IVA
Email martinezobrasciviles@gmail.com
Teléfono 3213456019
Dirección CR 23 20 57 ED BLOQUE 1 AP 804 BRR
Ciudad, Depart. SAN FRANCISCO
PIEDECUESTA, SANTANDER (CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social CONJUNTO GREEN GOLD
NIT 900922691
Obligación NO APLICA
Email conjuntogreengold@gmail.com
Teléfono 6343286
Dirección AV LA ROSITA N 27 37
Ciudad, Depart. BUCARAMANGA, SANTANDER (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	SERVICIO	COSTO DIRECTO	1	EA	\$12,000,000.00		\$12,000,000.00	\$12,000,000.00
2	AIU-A	Administración (3.0%)	1	EA	\$360,000.00		\$360,000.00	\$360,000.00
3	AIU-I	Imprevistos (2.0%)	1	EA	\$240,000.00		\$240,000.00	\$240,000.00
4	AIU-U	Utilidad (5.0%)	1	EA	\$600,000.00	IVA 19%	\$600,000.00	\$714,000.00

Subtotal \$13,200,000.00
IVA 19% \$114,000.00

Total a Pagar \$13,314,000.00

CONTRATO A TODO COSTO REPARACION de tubería principal y derivaciones, arreglos de cielo Razo Drywall, estuco y pintura tipologías 2 del piso 29 al piso 19 De la Torre norte

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

2023 12 14

***** **23.456.250,00

MARTINEZ OBRAS CIVILES SAS - ARREGLOS HUMEDADES**

****VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE****

CONJUNTO GREEN GOLD
NIT : 900,922,691 - 0
AVENIDA LA ROSITA NRO 27 - 37 MEJORAS
PUBLICAS
6343286 - 6350292

EGRESO

G - 001 - 202312015

Señores MARTINEZ OBRAS CIVILES S.A.S.

NIT 901,337,381 - 7

Dirección CR 23 20 57 ED BQ 1 AP 804

Nombre Banco CTA CTE AV VILLAS 901238782 GR

Teléfono 3213456019

Ciudad PIEDECUESTA-SANTANDER - COLOMBIA

Fecha Comprobante

2023-12-14

Cheque No.

202312015

Código	Centro de Costo	Descripción	Tercero	Valor
223359500	1	PAGO FE 41 ARREGLO HUMEDAD JACUZZI P 33 A 36	901,337,381 - 7	12.786.000,00
223359500	1	PAGO FE 49 INSTALACION BANDEJAS PARQUEADERO	901,337,381 - 7	2.884.250,00
223359500	1	ABONO FE 48 REPARACION TUBERIA P 19 AL 29	901,337,381 - 7	7.786.000,00
			Total	\$ 23.456.250,00

Elaborado e Impreso por Siglo

VALOR EN LETRAS

Veintitres Millones Cuatrocientos Cincuenta Y Seis Mil Doscientos Cincuenta Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

Elaborado por

Revisado por

Aprobado por

Firma y sello beneficiario



DETALLE

Servicio Transferencias - Internas, Aval y otros Bancos	Tipo Producto Cuenta Corriente	Nombre Producto Origen CTE8782
No. Producto Todos	Fecha Inicial 2023/12/13	Fecha Final 2023/12/19
Estado TODOS		

Servicio	Transferencias - Internas, Aval y otros Bancos
Canal	WEB
Nombre Producto Origen	CTE8782
Fecha	2023/12/14
Valor	\$23,456,250.00
No. Autorización	000046577
Estado	EXI
Usuario Crea	FERNANDO JAIMES VALDES
Usuario Aprueba/Rechaza	Aprueba: RUBIEL LEON OSUNA Rechaza: N/A
Código de Error	N/A
Descripción de Código de Error	N/A
Tipo Producto	Cuenta Corriente
No. Producto	*****8782
Nombre Destinatario	MARTINEZ OBRAS
Tipo Identificación	Nit persona jurídica
No. Identificación	901337381
Entidad Financiera Destino	Banco Davivienda
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
No. Producto Destino	46170529880
Referencia / Nro. Factura	EGRESO
Información Adicional	N/A
Fecha de Emisión	2023/12/14

Usuario Aprueba/Rechaza

Nombres y Apellidos	Fecha Autorización	Acción
RUBIEL LEON OSUNA	2023/12/13 17:36:26	Aprobado

2024 02 07

*****17.786.000,00

MARTINEZ OBRAS CIVILES SAS PAGO FE47 Y SALDO FE48**

*****DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE*****

CONJUNTO GREEN GOLD
NIT : 900,922,691 - 0
AVENIDA LA ROSITA NRO 27 - 37 MEJORAS
PUBLICAS
6343286 - 6350292

EGRESO
G - 001 - 202402001

Señores MARTINEZ OBRAS CIVILES S.A.S.

NIT 901,337,381 - 7

Dirección CR 23 20 57 ED BQ 1 AP 804

Nombre Banco CTA CTE AV VILLAS 901238782 GR

Teléfono 3213456019

Ciudad PIEDECUESTA-SANTANDER - COLOMBIA

Fecha Comprobante

2024-02-07

Cheque No.

202402001

Código	Centro de Costo	Descripción	Tercero	Valor
223359500	1	SALDO FE 48 REPARACION TUBERIA PISO 19 AL 29	901,337,381 - 7	5.000.000,00
223359500	1	PAGO FE 47 REPARACION TERRAZA 3701	901,337,381 - 7	12.786.000,00
			Total	\$ 17.786.000,00

Elaborado e Impreso por Sigo

VALOR EN LETRAS

Diecisiete Millones Setecientos Ochenta Y Seis Mil Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

Elaborado por

Revisado por

Aprobado por

Firma y sello beneficiario



DETALLE

Servicio Todos	Tipo Producto Cuenta Corriente	Nombre Producto Origen CTE8782
No. Producto Todos	Fecha Inicial 2024/02/09	Fecha Final 2024/02/09
Estado TODOS		

Servicio	Transferencias - Internas, Aval y otros Bancos	
Canal	WEB	
Nombre Producto Origen	CTE8782	
Fecha	2024/02/09	
Valor	\$17,786,000.00	
No. Autorización	0000095461	
Estado	EPR	
Usuario Crea	FERNANDO JAIMES VALDES	
Usuario Aprueba/Rechaza	Aprueba: RUBIEL LEON OSUNA Rechaza: N/A	
Código de Error	N/A	
Descripción de Código de Error	N/A	
Tipo Producto	Cuenta Corriente	
No. Producto	****8782	
Nombre Destinatario	MARTINEZ OBRAS	
Tipo de Identificación	Nit persona jurídica	
No. Identificación	901337381	
Entidad Financiera Destino	Banco Davivienda	
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros	
No. Producto Destino	46170529880	
Referencia / Nro. Factura	EG02001	
Información Adicional	EG02001	
Fecha de Emisión	2024/02/09	

Usuario Aprueba/Rechaza

Nombres y Apellidos	Fecha Autorización	Acción
RUBIEL LEON OSUNA	2024/02/09 09:33:30	Aprobado



Factura Electrónica de Venta FE - 49

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764041373891 de 15/12/2022 - 15/12/2023 autoriza FE-30 a FE-100

Tipo de Operación Estandar
Fecha de Generación 28/03/2023 16:19
Fecha de Vencimiento 31/03/2023 00:00
Fecha de Validación 28/03/2023 16:20
Forma de Pago Crédito 3 DÍAS
Medio de Pago Consignación bancaria
Moneda COP



MARTINEZ OBRAS CIVILES S.A.S. NIT 901337381
Actividad Económica Principal 4111
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios
Contribuyente del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación

DATOS DEL EMISOR

Razón Social MARTINEZ OBRAS CIVILES S.A.S.
NIT 901337381
Obligación IVA
Email martinezobrasciviles@gmail.com
Teléfono 3213456019
Dirección CR 23 20 57 ED BLOQUE 1 AP 804 BRR
Ciudad, Depart. SAN FRANCISCO
PIEDRECUESTA, SANTANDER (CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social CONJUNTO GREEN GOLD
NIT 900922691
Obligación NO APLICA
Email conjuntogreengold@gmail.com
Teléfono 6343286
Dirección AV LA ROSITA N 27 37
Ciudad, Depart. BUCARAMANGA, SANTANDER (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	SERVICIO	COSTO DIRECTO	1	EA	\$3,500,000.00		\$3,500,000.00	\$3,500,000.00
2	AIU-A	Administración (3.0%)	1	EA	\$105,000.00		\$105,000.00	\$105,000.00
3	AIU-I	Imprevistos (2.0%)	1	EA	\$70,000.00		\$70,000.00	\$70,000.00
4	AIU-U	Utilidad (5.0%)	1	EA	\$175,000.00	IVA 19%	\$175,000.00	\$208,250.00

Subtotal \$3,850,000.00
IVA 19% \$33,250.00

Total a Pagar \$3,883,250.00

CONTRATO A TODO COSTO Instalación de bandejas de evacuación en bodegas y parqueaderos
Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

2023 12 14

***** **23.456.250,00

MARTINEZ OBRAS CIVILES SAS - ARREGLOS HUMEDADES**

****VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE****

CONJUNTO GREEN GOLD
NIT : 900,922,691 - 0
AVENIDA LA ROSITA NRO 27 - 37 MEJORAS
PUBLICAS
6343286 - 6350292

EGRESO

G - 001 - 202312015

Señores MARTINEZ OBRAS CIVILES S.A.S.

NIT 901,337,381 - 7

Dirección CR 23 20 57 ED BQ 1 AP 804

Nombre Banco CTA CTE AV VILLAS 901238782 GR

Teléfono 3213456019

Ciudad PIEDECUESTA-SANTANDER - COLOMBIA

Fecha Comprobante

2023-12-14

Cheque No.

202312015

Código	Centro de Costo	Descripción	Tercero	Valor
223359500	1	PAGO FE 41 ARREGLO HUMEDAD JACUZZI P 33 A 36	901,337,381 - 7	12.786.000,00
223359500	1	PAGO FE 49 INSTALACION BANDEJAS PARQUEADERO	901,337,381 - 7	2.884.250,00
223359500	1	ABONO FE 48 REPARACION TUBERIA P 19 AL 29	901,337,381 - 7	7.786.000,00
Total				\$ 23.456.250,00

Elaborado e Impreso por Sigo

VALOR EN LETRAS

Veintitres Millones Cuatrocientos Cincuenta Y Seis Mil Doscientos Cincuenta Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

Elaborado por

Revisado por

Aprobado por

Firma y sello beneficiario



DETALLE

Servicio Transferencias - Internas, Aval y otros Bancos	Tipo Producto Cuenta Corriente	Nombre Producto Origen CTE8782
No. Producto Todos	Fecha Inicial 2023/12/13	Fecha Final 2023/12/19
Estado TODOS		

Servicio	Transferencias - Internas, Aval y otros Bancos
Canal	WEB
Nombre Producto Origen	CTE8782
Fecha	2023/12/14
Valor	\$23,456,250.00
No. Autorización	000046577
Estado	EXI
Usuario Crea	FERNANDO JAIMES VALDES
Usuario Aprueba/Rechaza	Aprueba: RUBIEL LEON OSUNA Rechaza: N/A
Código de Error	N/A
Descripción de Código de Error	N/A
Tipo Producto	Cuenta Corriente
No. Producto	*****8782
Nombre Destinatario	MARTINEZ OBRAS
Tipo Identificación	Nit persona jurídica
No. Identificación	901337381
Entidad Financiera Destino	Banco Davivienda
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
No. Producto Destino	46170529880
Referencia / Nro. Factura	EGRESO
Información Adicional	N/A
Fecha de Emisión	2023/12/14

Usuario Aprueba/Rechaza

Nombre y Apellidos	Fecha Autorización	Acción
RUBIEL LEON OSUNA	2023/12/13 17:36:26	Aprobado

Depósitos Judiciales

26/02/2024 11:53:34 AM

COMPROBANTE DE PAGO

Forma de Pago	PSE
Estado de Transacción	APROBADA
Cuenta Judicial	680012041010
Nombre del Juzgado	010 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA
Concepto	DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA PAGO
Número de Proceso	68001400301020230085300
Tipo y Número de Documento Demandante	NIT Personas Jurídicas - 901337817
Razón Social / Nombres Demandante	MARTINEZ OBRAS CIVILES SAS MARTINEZ OBRAS CIVILES SAS
Tipo y Número de Documento Demandado	NIT Personas Jurídicas - 9009226910
Razón Social / Nombres Demandado	CONJUNTO GREEN GOLD CONJUNTO GREEN GOLD
Tipo y Número de Documento Consignante	Cédula de Ciudadanía - 1118548578
Nombre Consignante	MONICA ZULAY MATEUS PORTILLA
Valor de la Operación	\$15.822.660,00
Costo de la Transacción	\$9.050,00
Iva de la Transacción	\$1.720,00
Valor total del Pago	\$15.833.430,00
No. de Trazabilidad (CUS)	476281643
Entidad Financiera	BANCO AV VILLAS